



Arroyo de la Encomienda, 11 de enero de 2018

Srs. Presidente de los Clubes interesados
Srs. Delegados Provinciales FC y LF
Sr. Presidente C.T.A.

Ref^o- Fecha celebración partidos aplazados

Producidos la suspensión y aplazamiento de los partidos abajo relacionados, el Juez Único de Competición en uso de las facultades estatutariamente conferidas ha dispuesto que los mismos se celebren en nueva fecha, a consensuar entre los clubes interesados, que en ningún caso podrá ser posterior al día 29 de marzo de 2018.

Los acuerdos alcanzados deberán obrar obligatoriamente en la FC y LF con al menos diez días de antelación al de la fecha acordada para su celebración.

<u>Partido</u>	<u>Categoría</u>
UNIONISTAS SALAMANCA CF – ATCO ASTORGA FC	3ª División
ARANDINA CF – REAL AVILA CF SAD	3ª División
CD SAN JOSE DE SORIA – CD NUMANCIA DE SORIA SAD B	3ª División
CD CEBREREÑA – CD BURGOS PROMESAS 2000	3ª División
SD ALMAZAN – CF SALMANTINO	3ª División
REAL BURGOS CF SAD – LA BAÑEZA FC	3ª División

No obstante, se hace preciso advertir que debido a sus compromisos deportivos, la Selección de Castilla y León, clasificada para jugar la Copa de las Regiones UEFA, tiene previstos entrenamientos los días 17 de enero y 14 de febrero; y partidos oficiales los días 31 de enero y 28 de febrero y que, en caso de clasificación, la eventual final de la competición tendrá lugar los días 29 de marzo al 1 de abril (Semana Santa). Por ello los clubes que aporten futbolistas a la Selección deberían abstenerse de señalar sus encuentros en tales fechas so pena de tener que disputarlos sin la concurrencia de los futbolistas convocados.

Lo que le comunica a los efectos oportunos.



P.O

Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL